

## APÉNDICES AL CAPITULO LIV

### *Proclamas.*

#### A LOS AMANTES DE LA LIBERTAD EN CUBA.

«Haciendo uso del derecho que la naturaleza y la ley del Todo-Poderoso han dado al oprimido para resistir al opresor: á la vez que en cumplimiento del deber que esas mismas leyes nos imponen, de promover y defender los intereses, dignidad y prosperidad de nuestra patria, vilipendiada y saqueada por un gobierno codicioso y brutalmente despótico; nos presentamos abiertamente al mundo, con el único objeto de propender á las mejoras y bienestar de nuestra Cuba querida, á quien 300 años de saqueo, esclavitud y sufrimientos, no le han valido más que cadenas más pesadas, impuestos más gravosos y arbitrarios, pero ni un día de Libertad, ni uno de Gloria, ninguno de Felicidad.

Al presentarnos, pues, ante el mundo y en un pueblo que adquirió su Libertad con gloria inmarcesible, colocando á la cabeza de los héroes de la tierra, al Santo, inmortal Washington, lo hacemos para que nuestros actos sean juzgados, nuestros esfuerzos sostenidos y que la justicia del *hombre libre*, nos condene ó nos anime: y no sin invocar la memoria de ese Washington Glorioso, nos lanzamos, los primeros, en busca del Washington de Cuba; persuadidos, como estamos, de que otros, más dignos que nosotros, vendrán presto á ocupar nuestros lugares y dar vida duradera á la esperanza que hoy agita nuestros pechos. Mientras tanto, supliendo con nuestro amor á nuestra patria, la falta de otras cualidades competentes y confiando en la protección del Dios de la Justicia, haremos cuanto esté en nuestro poder por elevar nuestra causa á aquella altura, á donde puedan ellos alcanzarla, para que pronto Cuba, enriquecida y encaminada por el Washington Cubano, tome el lugar que corresponde á la hija de la América, antes de entrar en el seno de la Gran Familia Federal.

A los amantes de la Libertad en Cuba, pues, nos dirigimos en nombre de la patria; en nombre de la humanidad entera; en nombre de todas las leyes, divinas y humanas que favorecen la justicia y condenan al tirano; en nombre de la gloria, del honor y dignidad, que como hombres debemos defender á todo trance: en nombre de todos los pueblos libres de la tierra que nos miran con *lástima*, porque oyen indignados los gemidos de los pueblos subyugados y oprimidos, que cobardes, cantan al son de sus cadenas, por aplacar la ira de sus amos: en nombre mismo del Cielo, de nuestras hijas y mujeres que quizás mañana serán sacrificadas á las miras é intereses de Inglaterra por la debilidad y torpeza de un gobierno inmoral y decaído: en nombre de nuestra propia conservación apelamos al patriotismo de los hombres nobles y magnánimos, para que nos guíen con sus consejos, nos apoyen con sus fuerzas y que unidos, como una masa sólida y compacta, descargar *un solo golpe*, que romperá nuestras cadenas, y con sus trozos humillar al tirano hasta la tierra! ¡Habitantes de Cuba! Llegó el momento de salir del estúpido letargo en que una política maligna nos sumergió desde la cuna. Acabóse ya la influencia odiosa entre *Criollos* y *Españoles* que un gobierno pérfido sembró entre nosotros, para tenernos divididos y con nuestras mismas manos remachar nuestras cadenas. Hagamos causa común contra el tirano; abracémonos como hermanos, que la civilización del siglo y la sangre que circula mezclada

en nuestras venas, garantiza nuestro pacto. A la voz de «Libertad» con el corazón limpio de odios y venganzas, sacrificando en las aras de la patria las pasiones que oscurecerían nuestras victorias, empuñad, Cubanos, las armas con el valor que en pecho generoso y varonil, distingue al hombre libre del vil esclavo; que todos sean nuestros amigos y que sólo tiemblen los tiranos.

Empero, mientras llega ese día, cuyo sol debe alumbrar al nacimiento de la Libertad de Cuba, y que su bandera ondee libremente al viento suelta en los fértiles campos de la libertada Patria, encontraréis en nosotros los más fieles y firmes servidores de la causa, consagrados á ella como estamos, por lo cual les pedimos los consejos que les dicte el patriotismo y que nosotros seguiremos; así como aprovecharemos; con la más vigilante discreción, las ideas ó comunicaciones que, por medio de los Clubs ó sociedades secretas ya formadas ó por formar, tengáis á bien confiar á nuestro honor.

NARCISO LÓPEZ, AMBROSIO GONZÁLEZ, JOSÉ SÁNCHEZ IZNAGA, CIRILO VILLAVERDE, J. M. MACIAS.»

#### A LOS ESPAÑOLES PENINSULARES.

«Cansados de la dependencia en que vivimos hace más de tres siglos, porque esa dependencia nos priva de nuestros naturales derechos de hombres, porque nos somete á todo género de vejaciones, opresiones y tiranías; porque nos arrebató el sustento de nuestros hijos para placer de una corte despilfarrada y codiciosa; porque mantiene desunidos, débiles é infelices á hombres que debieran ser unos, fuertes y dichosos; porque cada día hace más precaria nuestra existencia como pueblo civilizado, negándonos el recurso de la reparación de nuestros siempre crecientes males, y arrastrándonos á la degradación social, — hemos resuelto separarnos de España y labrarnos una suerte propia, independiente y libre entre las naciones de la tierra.

Al tomar esta firme é incontrastable resolución, juramos ante Dios y los hombres que no nos mueve ninguna pasión mezquina y mucho menos odios ó preveniciones contra nacionalidades, ni contra individuos determinados. Todos los hombres de todos los países son nuestros hermanos, y los más allegados los hijos de España, nuestra madre común. Unidos éstos á nosotros en el movimiento como lo están en la esclavitud, y como lo estarán en nuestra futura felicidad, harán aún más fácil y rápido el cambio necesario; porque ellos, en el lamentable caso de no dar oídos á la voz de la razón, de la justicia y de la fraternidad, son los únicos de quienes espera algún apoyo y ayuda el opresor y corrompido gobierno que hemos decidido y tenemos la seguridad de derrocar.

Bien sabemos que este común enemigo de peninsulares y criollos empieza ya á esparcir que nuestro intento es alzarnos con el poder, para destruirlo todo, no crear nada, y especialmente para lanzar á los españoles de Cuba. Como esta inicua guerra es la única que pudiera hacernos con algún fruto, por absurdas que sean tales calumnias, nos creemos en el deber de desvanecerlas en tiempo, asegurando por el honor y pensando sólo en Dios — que nuestras miras son santas; las de todo pueblo oprimido, que busca su libertad: que no abrigamos odio contra nadie, y mucho menos contra nuestros actuales naturales hermanos; que una vez lograda la libertad, todos iguales felices nos sentaremos en el glorioso banquete; que bastará el título de hombre honrado y civilizado para formar parte en el establecimiento de un gobierno sabio, justiciero, económico y fuerte, y aun alcanzar en él los primeros puestos, pues que nuestro único fin es crear una república de hermanos, donde todos tengan lugar, y donde sólo se distinguen y brillen la virtud, el talento y el patriotismo.

Por poco que se reflexione sobre las causas que nos impelen á romper nuestras cadenas, causas que son de todos conocidas porque pesan sobre todos igualmente, se comprenderá que nos asiste la razón y la justicia; que á nuestros males no hay más remedio que la independencia, pues que el gobierno se hace sordo á la queja y se niega á la reparación: y que los pueblos que así se deciden á luchar, llevan delante de sí las simpatías de los hombres libres é ilustrados de todo el orbe y la protección del Cielo. Y nadie mejor que los españoles, están en capacidad de tocar la eterna verdad que encierran estas palabras. Abandonados á sus propias fuer-

zas y recursos, los españoles, asistidos de la razón y la justicia, triunfaron una y cien veces del Capitán del siglo: y en los campos de la América, esos mismos españoles, no asistidos de la razón y la justicia, tuvieron que sucumbir ante un puñado de indisciplinados y casi desarmados insurgentes.



Guerrilleros cubanos.

*(De fotografía).*

Alcémonos, pues, como un solo hombre; volvamonos todos contra el enemigo común, y desaparecerán como el humo nuestros males, y reinarán la paz, la fraternidad y la felicidad entre nosotros.

A nombre de los Cubanos, NARCISO LÓPEZ »

AL GENERAL DON NARCISO LÓPEZ.

« Invicto General: el gobierno pregona, por todas partes vuestra importancia y vuestro valor. Si así no fuera, ¿se ocuparía tanto de ello? ¿Llenaría sus periódicos con vuestro nombre, un día tras otro? ¿Propalaría tantas mentiras y calumnias? Bien sabe que vencisteis en Cárdenas y que vuestra retirada fué prudente,

meditada y sabia. El no ignora que plantásteis en la feraz tierra de la dulce Cuba el refulgente y sublime pabellón Cubano, que por dieciseis horas ondeó impelido por el aire puro de la preciosa Antilla; y por eso dice que huísteis vergonzosamente, para engañar á los ignorantes. Sabe el gobierno que tenéis las simpatías de todo el pueblo Cubano y quiere haceros descender del alto puesto que ocupáis, llamándoos en sus asquerosos papeles traidor, y bandido y pirata, pero esos epítetos en la boca de un gobierno despótico, tiránico é ignorante, significan y se traducen por los de honrado, leal, patriota, ilustrado y amigo de los buenos. No ignora que el soldado simpatiza siempre con los valientes y que entre la tropa vuestro nombre se pronuncia con veneración; por eso le habla contra vos en la Orden del día, pero la guarnición de Cuba está sabedora de que venís á libertarla del yugo de hierro que pesa sobre ella; del humillante banco en que se la pone hasta por mirar á la cara á otro hombre igual, al pobre soldado, de quien se valen los jefes y oficiales como de una bestia para ganar cintas, honores y ascensos: y en fin, que elevaréis á esos hombres infelices á la clase de ciudadanos, y teme que ellos os reciban en sus brazos y engruesen vuestras filas, como sucedió en Cárdenas; por eso el gobierno les dice que soís un bandido y os vitupera.

Para privaros del efecto de los Cubanos supone que están embargadas ó vendidas sus propiedades; pero semejante necedad no la piensan sino los idiotas y los hombres que no tienen sentido.

Los libertadores de los pueblos jamás han sido salteadores de camino, son los déspotas absolutistas los que roban al hombre sus bienes, su libertad y su vida. Todos, pues, esperamos ansiosamente su presencia, seguros de que con vuestro pujante brazo arrollaréis á los miserables que se os opongan. La causa á cuya cabeza estáis es justa y santa, y su triunfo no debe ser dudoso. Con vuestra invencible espada y con la protección del Altísimo desaparecerán de nuestro suelo la servidumbre, la tiranía y el despotismo; y

Cuba será libre y pura  
Como el aire de luz que respira.

Abreviad el día venturoso en que os podamos estrechar en nuestros brazos y elevar nuestra voz hasta los cielos, gritando: ¡Viva Cuba! ¡Viva la Libertad! ¡Viva el General López! — EL PUEBLO CUBANO.

Octubre, 1.º de 1850. — Imprenta Cubana. »

#### PROCLAMA DEL GENERAL NARCISO LÓPEZ.

He aquí la que trajo en su última expedición. Es un documento que constituye el verdadero programa de la insurrección que para libertarnos de España declaró el invasor ilustre:

« Cubanos:

Vamos á apresurar el día en que la Patria libre é independiente tome el puesto que le corresponde entre las potencias de la tierra por sus naturales derechos y por su actual importancia y población; ese día, que ya sería ignominioso retardar, y desde el cual podremos ostentar con orgullo en el universo entero un nombre glorioso y nacional. Los compatriotas y los amigos vuestros que me acompañan y que me obedecerán hasta llegar á él, traen como yo, la firme resolución de morir ó conquistarlo. Esta es la mejor respuesta que puedo dar á vuestro llamamiento y el homenaje que merece vuestro patriotismo.

Españoles y canarios, que así en traje de soldado como sin él sois nuestros hermanos, pero que el opresivo gobierno de Madrid y sus agentes quieren hacernos nuestros enemigos á fuerza de invenciones calumniosas, para mejor sujetarnos y explotarnos á todos: contemplad la justicia de nuestra causa, y unidos como hermanos y oprimidos, destruyamos para siempre la tiranía de este bello suelo que nos es tan querido, y alcancemos la gloria de aquel día.

Hombres todos de todas las naciones, que vivís bajo el bello cielo de Cuba, no lamentéis más la esclavitud de sus hijos; se sabrán hacer libres y se harán dignos de la libertad. Apoyad sus esfuerzos y ellos os bendecirán, y la gran causa de la humanidad os quedará también reconocida.

Tanta gloria, tanto bien, no se adquieren sin grandes sacrificios, voluntad fuerte y ciega decisión para ejecutarla. La salud de la Patria debe ser nuestro norte y nuestra ley suprema, y en tan solemnes momentos, ciudadanos, ella os demanda que cumpláis con las obligaciones que á su nombre os impongo en los artículos siguientes:

Artículo 1.º Desde la edad de quince años hasta la de cuarenta, tiene la obligación de reunirse al Ejército Libertador sin perder un instante, llevando consigo las armas que tenga y pueda adquirir.

Art. 2.º Los demás cubanos deben también armarse y adoptar una organización especial para cuidar de la conservación del orden público, de niños, de mujeres y de ancianos, cuya vida y seguridad se encomienda al honor de todos los habitantes del país, así en las poblaciones como en los campos.

Art. 3.º Los extranjeros pueden también armarse, asociarse y reunirse con toda libertad para cooperar á la conservación del orden público y proteger sus propiedades y familias en común con los demás habitantes.

Art. 4.º Tan luego como sea conveniente y practicable, constituiré un gobierno provisional, que hará ley suprema hasta tanto que los pueblos de esta Isla puedan ellos colocar una Asamblea Constituyente que organice definitivamente el gobierno y constitución que le convenga.

Dado en el Cuartel General de NARCISO LÓPEZ. »

#### HABITANTES DE LA ISLA DE CUBA.

« Ha llegado por fin el día en que, merced á la Providencia Divina, salgáis de la abyectada condición de colonos para ejercer como hombres libres el imprescriptible derecho que tienen los pueblos de gobernarse por sí mismos y labrarse su propia felicidad.

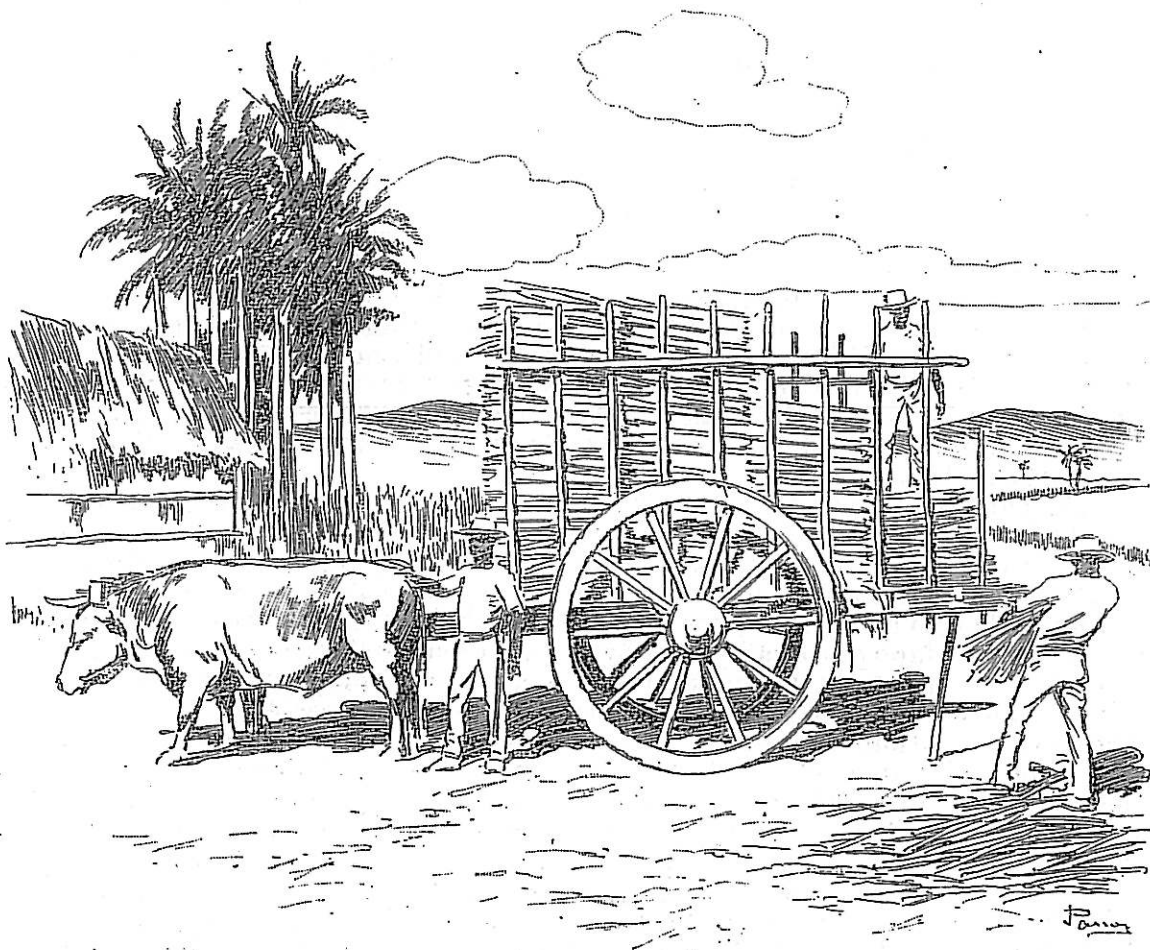
Pasó ya el tiempo en que Cuba, ignorante y débil, pudo sobrellevar la dependencia del gobierno despótico y corrompido de España; los pueblos adquieren más nobles necesidades políticas y morales á medida que su civilización adelanta; y Cuba, que, á despecho de sus tiranos, ha logrado ilustrarse y robustecer á los rayos del sol de la libertad que tan cerca alumbró los destinos de la gran nación norte americana, no puede ya soportar la cadena cada vez más gravosa de injusticias y de crímenes con que la agobia su desnaturalizada metrópoli. Cuba conoce ya sus derechos, quiere, puede y debe ser libre, y lo será á pesar de cualquier oposición.

Si lo será, cubanos; yo os lo juro. Escogido para servir de guía, por los hombres generosos que se han propuesto conquistar la libertad de su patria, humilde, pero confiado instrumento de la Providencia para realizar tan heroica empresa; he meditado profundamente sobre la gravedad de mi encargo y no es una esperanza falaz la que me anima. Vosotros tenéis, cubanos, una prueba indudable de la madurez y prudencia de nuestros designios; vuestros mismos opresores han revelado que hace ya mucho tiempo pudiera haberse desplegado la bandera de nuestra regeneración política: empero, nuestros planes no estaban aún sazoados; y antes que aventurar la causa de Cuba en una guerra civil, sin la seguridad de un éxito decisivo y pronto, preferí ausentarme momentáneamente para mejor preparar nuestros recursos exteriores. Entre tanto, el gobierno tiránico de Cuba, después de emplear sin fruto las vejaciones y los tormentos con más desenfreno que nunca, desesperado de no encontrar un solo traidor entre sus víctimas, ha descubierto su impotencia y su rabia; pues á la par que declara no haber existido conspiración alguna sino en mi cabeza, al paso que reconoce en mí la santa idea de salvar la Isla de la ruina á que la arrastra su perversa administración, me condena al último suplicio; como si mi suplicio pudiese aterrar á los buenos, que mudos pero constantes esperaban la hora del renacimiento. Ignorancia admirable y propicia para Cuba la de un gobierno que confunde la dignidad de un pueblo con su abyección, solo porque desprecia en silencio á sus verdugos y en silencio combinó los medios de exterminarlos!

Si algo debe agradecerse á semejante gobierno, yo le agradezco mi sentencia de proscripción; ella ha servido para anunciar hasta en el último rincón de Cuba que la aurora de la libertad había asomado en nuestro horizonte. Ella ha servido,

cubanos, para presentarme á vuestros ojos como el adalid de vuestros derechos, ahorrándome el embarazo de proclamarlo yo mismo; y el acto de firmar mi sentencia de muerte ha sido también el de ofrecer solemnemente mi vida en las aras de la Patria. ¡Habitantes de Cuba! Yo vengo á realizar esa ofrenda: pero en vez de presentaros mi vida en la ignominia del patíbulo, vengo á exponerla en el campo de batalla, donde si puedo tropezar con la muerte, más bien encontraré, con vuestro auxilio, el lauro de la victoria.

¡Cubanos! Tres siglos y medio de iniquidad y de tiranía dicen mejor que yo las causas de nuestro levantamiento. ¿Habrá uno solo de vosotros que no comprenda la degradación en que vive? ¿Ignora uno solo que cuando hasta los gobiernos más absolutos reconocen ya los derechos políticos de sus pueblos, únicamente Cuba se halla despojada de todos los suyos? ¿Hay quien no sepa que siendo Cuba el pueblo de la tierra más gravado de contribuciones, no sirven es-



Operaciones de la zafra.

tas más que para remachar sus cadenas y alimentar la disolución de la Corte de España? ¿Se oculta á nadie que su propiedad, su vida y hasta su honor y el de sus familias están á la merced de un gobernante omnímoto y sus subalternos, que no tienen más móvil que la rapiña, ni más ley que su capricho? ¿Desconoce ninguno que el llamado Gobierno de Cuba, á trueque de hartar su voracidad insaciable y á despecho de la voluntad del país, viola los más sagrados compromisos de su nación y precipita la Isla hacia una ruina inevitable? Ese mismo Gobierno ó sus agentes ¿no han pregonado con escándalo á la faz del mundo civili-

zado, que primero convertirá la Isla de Cuba en un nuevo Santo Domingo, que consentir en verla libre y dichosa, en poder de sus hermanos y de sus mismos hijos? ¿Qué esperanza le queda á Cuba mientras la gobiernen esos tigres?

Propietarios á quienes ninguna ley asegura el dominio de vuestros bienes contra la arbitrariedad y la codicia de un gobernante; labradores que derramáis todo el año vuestro sudor, para que os robe vuestro fruto un diezmo vejaminoso; artesanos que no ganáis un pán con nuestro oficio, sin que os lo dispute hasta el último Comisario de barrio; padres de familia que no podéis educar ni establecer á vuestros hijos porque para ellos no hay profesión lícita en Cuba; vosotros todos, ricos y pobres, que no dormís seguros contra la alevosía de un delator, ni podéis siquiera salir de las puertas de vuestras casas, si no pagáis la licencia como el más vil de vuestros esclavos; habitantes, en fin, de la Isla, ¿habrá uno solo de vosotros que lleno de noble indignación no se presente al llamamiento de Cuba, aparejado para el combate? ¿Y qué ocasión pudo ofrecerse más propicia? La corrupción de los gabinetes y el progreso de las ideas disipó en los españoles europeos las rancias ideas de devoción al Rey y á la Monarquía; el soldado español, víctima él mismo de una bárbara opresión, en vez de esgrimir sus armas para despedazar á sus hermanos, las ofrecerá á su patria adoptiva, donde hallará los goces pacíficos y honrados del ciudadano, después de haber tenido la gloria de combatir por la causa de la libertad. Tronos que parecían los más firmes han caído: las monarquías europeas, desalentadas todas, desmayaron en sus proyectos de influir en los gobiernos de América. El coloso de los Estados Unidos, grande y poderoso porque descansa en la libertad del género humano, es el único gobierno cuyo porvenir está libre de los azares de la revolución. A su seguridad y bienestar interesa nuestra independencia y la libertad de nuestras instituciones; suceso nuevo, importante, grave, capaz en sí de decidir de nuestro destino. De sus vecinas playas acudirán á millares desde los primeros instantes de vida de nuestra naciente República; ciudadanos anglo-americanos que, ayudándonos á romper las cadenas, sientan con nosotros aquel amor á la libertad que arredra á los tiranos, que consolida la felicidad y sosiego de los pueblos, y que ha elevado su nación á la cumbre resplandeciente de la gloria, desde donde vela y alienta la causa inmensa de la humanidad!

A la autoridad de las bayonetas ha sucedido en el mundo político el poder generoso de las convicciones; proclamar esta verdad á los cubanos, en este día grande para la patria, es el timbre de gloria que áprecio en esta vida sobre cuantos laureles me hayan cabido en los campos del honor. Sabe que mi voz es sólo la expresión del siglo en que vivimos: que la Providencia en sus sabios é inescrutables arcanos ha fijado para este instante de universal agitación nuestra regeneración política, y que impelidos del torrente que nos circunda, nos arrastra y nos inspira, lanzamos el grito sacrosanto de libertad é independencia.

En esta crisis magnánima ¿qué hará ese poder caduco de una administración desconcertada? Ningún gobierno puede ser fuerte si no descansa en la opinión pública, y la opinión en Cuba la formáis vosotros mismos.

Vosotros, que hayáis nacido en España, ora en Cuba, participáis de la injusticia con que se nos oprime! Si las viejas monarquías europeas carecen de crédito porque su porvenir se ve amenazado, ¿cuál obtendrán, ni qué recursos los agentes de un poder que se extraña y desaparece en medio de esta América, asilo de los republicanos del universo? ¿Dónde hallará la confianza que jamás supo inspirar, dónde el entusiasmo y el denuedo que sólo nacen de la virtud y el patriotismo? Cada correo que llega del antiguo continente; cada hora que se pasa en la joven América trae un motivo de desaliento para los soldados del despotismo; de esperanza y ardimiento para los voluntarios de la libertad.

No os asuste, cubanos, el espantajo de la raza africana, que tanto ha servido á nuestros opresores para perpetuar su tiranía. La esclavitud doméstica no es un fenómeno social privativo de Cuba, ni incompatible con la libertad de los ciudadanos. La historia antigua y moderna os lo demuestra, y bien cerca tenéis el ejemplo de los Estados Unidos, donde tres millones de siervos no impiden que florezcan las instituciones más liberales del mundo. Para dar término á la constante zozobra con que la misma institución se ve amenazada; para llenar por sí las exigencias de su riqueza, y para sostener sus relaciones políticas y mercan-

tiles con los pueblos más adelantados de la tierra, bajo las bases de buena fe en la observancia de los tratados y de la libertad en todas sus acciones, Cuba necesita ocupar entre ellos el puesto que le corresponde.

¡Cubanos! no os alucinéis tampoco las promesas de concesiones con que acaso os halague el gobierno de España para disuadirlos de vuestro heroico intento. Sobradas pruebas tenemos de la *lealtad* con que España cumple sus promesas. Ni ¿qué puede conceder España á Cuba que satisfaga sus justas aspiraciones? ¡No, cubanos! los males de la patria exigen remedios radicales, no paliativos insultantes: las cadenas no son ya soportables; el rango de colonia le viene estrecho á Cuba; quiere ocupar el de nación, que le corresponde en la gran familia americana, y pide á España lo que España le debè y no quiere concederle: la justicia y la libertad!

La libertad y la justicia; tales son los bienes supremos á que aspira Cuba y á que se encaminan mis esfuerzos y los de mis valientes compañeros. Con la libertad y la justicia por guía, derrocaremos el despotismo: fundaremos el orden público; respetaremos y defenderemos las propiedades tales cuales existen actualmente, y concurriremos, por último, á la par de los demás ciudadanos, á establecer la forma de gobierno republicano que mejor se adapte á nuestras necesidades. Nuestra misión sería tan pacífica como gloriosa, si Cuba no abrigase las víboras que despedazan sus entrañas; pero si, como es de esperar, el gobierno de España, desconociendo nuestros inmensos recursos, se obceca en sostener su obra de iniquidad, armados estamos y preparados á repeler la fuerza con la fuerza. Ni fió jamás pueblo alguno con más fundamento en aquella verdad grata á los oprimidos, de que el Dios de los ejércitos levanta auxiliares á los que combaten por la justicia y bienestar de los hombres.

Mas no se entienda que proclamamos una guerra de venganzas y de exterminio. Cuba generosa, olvida sus agravios, vuelve la espalda á lo pasado, y llena de fe y esperanza, entra la nueva vida que el porvenir le promete. Para ella no hay distinciones de españoles y criollos, de nacionales y extranjeros; á todos llama con la misma confianza á las armas para pelear por la libertad contra el enemigo común, que es el gobierno despótico; pues para ella son cubanos todos los hombres honrados y laboriosos; para todos hay lugar en su seno y á todos invitamos con sus tesoros.

Habitantes de Cuba: no consintáis que se malogre tan lisonjero porvenir. La ocasión es única; el enemigo uno solo; el éxito seguro; la gloria imperecedera. Levantad vuestros ánimos, y haréis caer en polvo las cadenas: venid á mi lado á sostener la bandera de la patria, y un solo esfuerzo os hará libres; y la estrella de Cuba, hoy opaca y aprisionada entre las nieblas del despotismo, se alzará bella y fulgente, por ventura, para ser admitida con gloria en la espléndida constelación norte-americana, á donde la encamina su destino.

¡Cubanos! La suerte de Cuba está echada: ó morir ó ser libre. — NARCISO LÓPEZ. »

#### AL EJÉRCITO ESPAÑOL EN CUBA.

« Llamado por los habitantes de esta Isla para ponerme al frente del gran movimiento popular que tiene por único objeto su independencia y libertad política, y apoyado en tan justa causa por la poderosa fuerza de un pueblo grande y generoso, llego hoy á estas playas á la cabeza de tropas aguerridas, decidido á llevar á cabo tan santa y gloriosa empresa.

¡Soldados! yo sé que vosotros sufrís también por el despotismo y aspereza de vuestros jefes: sé que arrancados de vuestros hogares y de los brazos de vuestros padres y hermanos por la ley bárbara de las quintas, habéis sido confinados á este otro mundo, donde en lugar de un trato suave que endulzara algún tanto vuestra amargura, os véis tratados como bestias, y se os sujeta en medio de la más profunda paz á todas las fatigas y rigores de la guerra.

¡Antiguos compañeros de armas! vosotros me conocéis; yo también os conozco; os he visto pelear en cien combates; sé que soís valientes, y que merecéis recobrar la dignidad de hombres: yo os abro las filas del ejército de mi mando, y os invito á ocupar en ellas un lugar entre los campeones de la libertad. Así podréis



contar con descanso y bienestar después de la lucha, que será breve, ó con la libre vuelta á vuestros hogares, donde os llama la voz cariñosa de vuestras familias.

¡Soldados! Entre la libertad ó la continuación de vuestra ignominiosa servidumbre... escoged. Pero pensad bien que con la espada desnuda, y dispuesto á no enyainarla hasta dejar asegurada la libertad de todo el país, os llama como amigo,

Vuestro antiguo General,  
*El Comandante en Jefe del Ejército libertador de Cuba,*  
 NARCISO LÓPEZ. »

## II

### PROCLAMA

He aquí una de las proclamas que más circularon en la época en que nació el partido llamado anexionista.

#### A LOS HABITANTES DE CUBA.

« Ya es tiempo de que los habitantes blancos de Cuba, sin distinción de personas, de clases ni de jerarquías se reúnan, examinen y decidan por sí mismos si es acertada ó no la opinión de los que predicán la *Unión eterna de Cuba con España*: opinión que todo cubano de buen sentido, si la examina con detención, encontrará que no tiene otra fuerza que la que le comunica el nombre del autor y la ciega credulidad de los que la admiten sin ningún examen.

Dos son las razones que presentan para sostener su descabellada opinión; primera: que *separación y ruina* sería todo uno; fundándose én que la misma causa que dió ese efecto en Santo Domingo, no podrá producir otro en Cuba. Pero ¿por qué citan el resultado aislado (que les ofrece un *espantajo* para amedrentar tímidos ó incautos,) y callan los pormenores que demostrarían claramente la inexactitud de la comparación y la falsedad de la consecuencia? ¿Por qué no hacen mención de Jamaica, donde el año de 1832 hubo levantados más de 80,000 negros, apoyados clandestinamente por los abolicionistas del país y de la metrópoli, y fueron subyugados por *sólo* las milicias? ¿Qué más podrán hacer los negros de Cuba con una proporción de poco más de un negro por cada blanco que la que hicieron los de Jamaica con la de 7% de color para cada blanco; más adelantados en civilización, como el que menos hacía más de una generación que había dejado el Africa; mejor armados, y apoyados indirecta, pero eficazmente, por los abolicionistas que el Gobierno mismo mantenía en el país? Los negros de Jamaica se retiraron á los bosques, y allí, cazados como *jibaros* por los milicianos (las tropas veteranas que no llegaban á 3,000 hombres no se movieron de las poblaciones) y hostigados por el hambre, se entregaron á discreción; y ¿qué otra cosa podrán hacer, ni qué otro resultado podrán tener los de Cuba con las desventajas que se han dicho respecto de los de Jamaica? Más de temer es en Cuba el último resultado de aquella Antilla (Jamaica); y es el espejo en que los cubanos encontrarán representada con exactitud la situación de Cuba, si guiados por la perniciosa opinión de *unión perpétua á la metrópoli*, no cortan el lazo que las une, y esperan que el torrente abolicionista, reforzado con la revolución en Europa, la emancipación de los negros en las colonias francesas y sus antiguos manantiales los arrastre y nivele con Jamaica. Aquí debe observarse que

Tanta constancia en pechos varoniles  
 No nos hace leales, sino viles.

Para que los cubanos juzguen, por sí, sobre lo impropio de la comparación entre Santo Domingo y Cuba, y vean que toca en imposible el caso de que pueda correr la suerte de Santo Domingo, añadiremos, á lo que dejamos dicho sobre

Jamaica, las respectivas poblaciones de las tres islas; y la proporción entre la gente blanca y la de color.

Cuba cuenta 418,291 blancos y 639,333 de color, lo que da una proporción de  $1\frac{1}{2}$ , de *color* para cada *blanco*. Jamaica, según el Conde de las Casas, tenía en 1812, entre blancos y libres de color, 40,000 y 319,912 esclavos, cuya proporción es de  $7\frac{1}{2}$  de esclavos para cada hombre libre: en Santo Domingo francés, según el mismo autor, en 1789, época de la revolución de los negros, contaba 504,000 de color y sólo 30,831 blancos; lo cual hace una proporción de  $16\frac{1}{2}$  de color para cada blanco.

Preguntamos nuevamente, si puede haber paridad entre las islas de Santo Domingo y la de Cuba; y si hay motivos para dudar de la sinceridad de los que afirman á los cubanos que á Cuba puede caberle la suerte de Santo Domingo.

En realidad lo probable y *seguro* puede decirse, es, que si se sigue la opinión de conservar el *statu quo*, ó la unión entre Cuba y España, Cuba tendrá la suerte de Jamaica y verá su agricultura arruinada, y sus magistrados y empleados de *diferentes colores*. La otra razón que dan para conservar la unión de Cuba á España, es que caería en manos de los *egoístas y desapiadados* americanos, quienes la esclavizarían y explotarían, y á la vuelta de algunas generaciones se extinguiría la raza cubana absorbiéndola la americana; pero hechos tan auténticos como los anteriores contestan á la primera aserción. De trece estados con que se constituyó la Unión, cuenta hoy treinta, y ninguno tiene más privilegios ni más restricciones que otro, ya se hayan formado del mismo territorio, ya adquiridos fuera, como la Luisiana, Florida y Tejas, antes de España.

La segunda aserción, es una idea mezquina y ridícula; mezquina porque parece como querer que Cuba se pueble de la prole española é hispano-americana, lo que no se conseguirá sino en siglos: ridícula, porque ¿á quién le cabe que no será cubano el hijo de un americano ó de una americana, nacida en Cuba, sean casados con españoles, franceses ó africanos? Nosotros tenemos por cubano á todo el que nazca en Cuba; y lo que deseamos es que nazcan blancos á millares cada hora.

Dicen también los abogados del *statu quo*, y de la indisolubilidad entre Cuba y España, que antes que consentir los españoles en la separación de la Isla, se unirán á los negros y pondrán en sus manos el fuego y el acero para aniquilar á los criollos. ¡Cuánta injusticia, poca caridad y falta de peso se han juntado en tan imprudente aserción! Se ha asegurado antes que sólo la unión de los blancos libertará á la Isla de convertirse en otro Santo Domingo, y se asegura también que los españoles se aliarían á los negros para destruir á los criollos, que componen la mayor parte de la población blanca. ¿Qué harán después esos españoles para preservar sus bienes y sus vidas y las de sus mujeres é hijos sin el apoyo de los criollos, y reducidos á un pequeñísimo número? Y ¿conseguirían conservar la dominación española, destruidos los criollos y vencedores los negros?

Por otra parte, si se admite que podrán, sin los criollos, mantener el dominio de España, se destruye la aserción de que unidos todos los blancos no puedan resistir á los negros el día que quieran separarse de España.

Demostrado que hay más riesgos para la tranquilidad de la Isla y que deben sufrir más sus intereses permaneciendo ligada á España, y que en la separación no hay ni remotamente el riesgo que se supone, hablaremos brevemente sobre la situación actual de Cuba y de los cubanos; y de lo que serían si uniesen sus intereses á la nación americana.

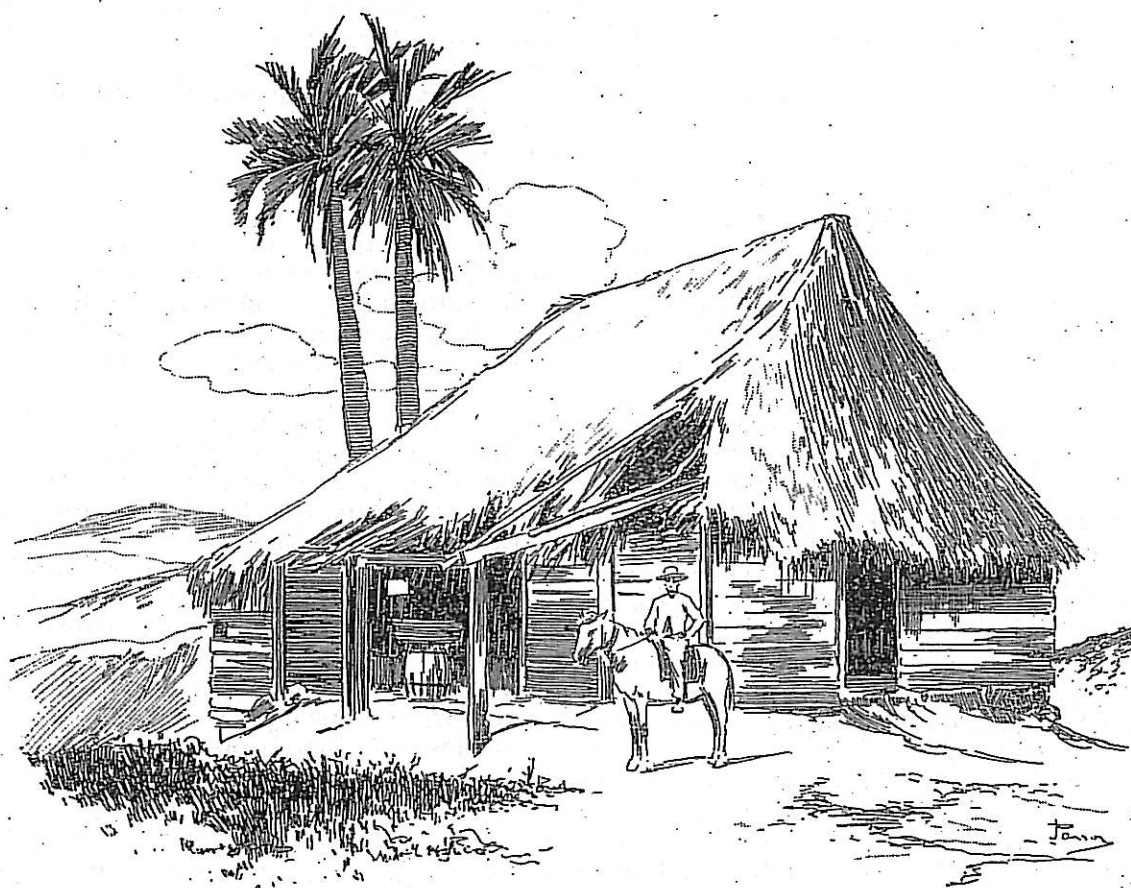
Unida Cuba á esta fuerte y respetada nación, cuyos intereses en el Sur se identificarían con los de ella, afianzaría su tranquilidad y su suerte futura; aumentaría su riqueza doblando el valor de sus haciendas y esclavos, triplicando el de sus terrenos; daría libertad á la acción individual y desterraría este sistema odioso y pernicioso de restricciones que paraliza el comercio y la agricultura.

Con respecto á los habitantes consideremos primero ¿qué es hoy un cubano física, moral y políticamente? Un esclavo y nada más. El no tiene derecho de hablar ni de escribir; él no puede tachar de ningún modo las operaciones de su Gobierno; no tiene á quien elevar sus quejas cuando se le atropella; no puede salir del país, pasar de un pueblo á otro, de la ciudad al campo, de una hacienda á otra, etc., sin un permiso, que si se le otorga es pagando por él; en la ciudad

misma no puede divertirse sin permiso, ni andar á deshoras en la noche sin exponerse á ser atropellado. Puede ser arrestado y conducido á la cárcel; maniatado y sepultado en un calabozo, sea criminal ó inocente, *sin decirsele por qué*: su casa puede ser allanada y él arrastrado entre bayonetas y del mismo modo conducido á una prisión y encerrado en ella; *todo sin forma de juicio, ni siquiera presentarlo á un juez*, y esto por una mera sospecha, por una calumnia, porque en la casa en que vive se haya cometido un crimen, ó porque su suerte lo haga pasar cerca de donde se cometa alguno. El Gobierno con la misma arbitrariedad embarga, confisca, y se apropia los bienes de cualquiera persona.

Extrayendo el Gobierno español de los habitantes de la Isla de Cuba cerca de 20 millones de pesos, de los que no se invierte nada en beneficio de ella, y no llegando la población blanca de esta Isla á 500,000 almas, la cuenta es clara, que la contribución les cabe á más de \$40 *por cabeza*.

Veamos ahora, por lo que pasa en la Unión americana, lo que serían los cu-



Un bohío.

banos anexada Cuba á aquella República. Como americanos, ya serían verdaderamente dueños del país: formarían su propio gobierno: dictarían leyes adecuadas á las costumbres, necesidades y situación del país: desaparecería el despotismo, y ante la ley no tendría menos privilegios un *jornalero* que el *mismo jefe* del Estado: sus personas serían sagradas, mientras no se les *probare* un crimen: aquellas y sus propiedades serían protegidas y respetadas: cesarían los derechos que gravan la industria del país para su exportación: los escandalosamente exorbitantes para importación de \$10½ sobre cada barril de harina: \$3½ sobre el quintal de arroz etc., etc., los cuales causan el *doble* perjuicio de que los americanos en represalia le carguen á los azúcares de \$3 á \$4 en caja: á la miel \$5 en bocoy,

y á los cigarros \$4 el millar (cantidades todas estas que deja de ganar el propietario) y la carestía en los artículos de primera necesidad, al extremo de privarse de comer pan una gran parte de la clase pobre: venderían sus haciendas, casas, esclavos, vacas, puercos, etc., etc., sin pagar un solo medio real al Gobierno: podrían viajar todo el país á cualquier hora del día, ó de la noche ó irse al extranjero sin licencia, pasaporte, ni aun avisar á autoridad alguna.

Réstanos decir dos palabras sobre los predicadores del *statu quo* para desengaño público y bien general. «Debe mantenerse el sistema de gobierno actual: (dicen los predicadores) se debe ser fiel á España: el pueblo debe sufrir paciente las exacciones, restricciones, cargas, vejaciones, etc., antes que intentar un cambio que arruinaría la Isla: pero si se tratare por España, ó cualquiera otra nación, de emancipar la esclavitud, entonces cesará todo sufrimiento, toda fidelidad y nos rebelaremos y nos echaremos en los robustos brazos de la generosa Unión Americana.» ¡Qué virtud tan misteriosa encierran los africanos que con tanta facilidad convierten lo negro en blanco! Mientras no corra riesgo de emanciparse la esclavitud hay riesgo de arruinarse; y es delito de *Lesamajestad* y *Lesapatria* tratar de cambiar el sistema actual, para asegurar la tranquilidad y suerte de la Isla: pero, cesa el riesgo y las obligaciones desaparecen en el momento que se amenace libertar los africanos! ¿Quién no comprende esto?

Muchísimas razones más pudiéramos agregar para rechazar las perniciosas sugestiones del *statu quo* y de eternizar la unión de Cuba con España, y del mismo modo para convencer de la imperiosa necesidad que hay de cortar el lazo que encadena la Isla; y probar las ventajas que la resultarían de unir su suerte á la de este afortunado y poderoso país; pero ni lo permiten los límites de un escrito como el presente, ni creemos que falte nada al cuadro (aunque sucinto) que dejamos trazado, para que, si se estudia y considera, convenza del peligro que amenaza á las fortunas y bienestar de los habitantes blancos de Cuba: así concluimos invocando, en nombre de esa Cuba tan querida, á los que tienen el destino de ella en sus manos para que deponiendo odios y rencillas, generosa y patrióticamente guíen la opinión pública por el camino que una imperiosa necesidad aconseja y que la filantropía y la razón demandan para salvar al país.

*Abril, 20 de 1848.* — UNOS CUBANOS.

### III

#### CURIOSA ORDEN.

Llegóse á leer en los periódicos de la Habana, anuncios como el que sigue:

«Toda persona que desee encargar un soneto, ó cualquiera otra clase de composición poética, para celebrar días, bautismos, bodas ó cualquier otro fausto suceso, así como para lamentar la pérdida de algún sér querido ó alguna despedida, puede acercarse á la calle del Príncipe Alfonso, n.º 159, entre Indio y S. Nicolas. 3 ag.»

He aquí una orden curiosa publicada durante el mando del general Pezuela: «Gobierno y capitanía general de la siempre fiel isla de Cuba. — Secretaria política. — Sección sexta. — El Excmo. señor gobernador capitán general se ha servido dirigir, con fecha de hoy, á los señores censores regios de esta ciudad la comunicación siguiente: — Teniendo en consideración el respeto que merece por su ilustración y su cultura el público de esta importante ciudad, y haciéndome cargo de la facilidad con que se lanzan á escribir para el mismo, individuos que han dejado los estudios para meterse á escritores, que empiezan con engañosas promesas y que acaban por cansarle, cuando menos, con sus enojosas producciones, monumento triste de la ignorancia y de la tontería, y escuela perversa donde se corrompe el gusto de los demás jóvenes, se anima á la desaplicación, se acaba con el habla castellana y se deshonra la literatura patria; teniendo en cuenta asimismo que los censores, que tienen leyes y reglas establecidas para la censura de escritos irreligiosos, inmorales ó subversivos, no cuentan con ninguna contra las irrupciones de los ignorantes, he dispuesto que no se permita la publi-

cación de ningún nuevo periódico cuyos redactores no justifiquen haber hecho la competente carrera literaria en las universidades, colegios ó academias del reino, y que en los que hoy se publican no consientan sus redactores principales la inserción de escrito alguno de individuo que no haya justificado ante ellos aquellas mismas circunstancias de aptitud literaria.

Y de orden de S. E. se publica en la *Gaceta*, para conocimiento y observancia de quienes corresponda. — *Habana, 27 de marzo de 1854.* — JOSÉ ESTÉVAN.»

## IV

La despedida del general Dulce en su primer mando, decía así: «HABITANTES DE CUBA. — Alta honra alcancé cuando S. M. la reina (Q. D. G.) se dignó confiarme el gobierno de esta preciosa Antilla. La recomendación que me hizo de esta noble y siempre leal provincia española era, y es, prueba del grande afecto que profesaba á los cubanos, y la distinción acrece cuanto más apreciada es la joya que se confía.

Al presentarme á S. M. ahora podré decir:

«Señora, la isla de Cuba es cada vez más digna de la predilección de V. M. Su blasón de leal es más brillante cada día; situaciones difíciles he atravesado sin que las dificultades hayan sido siquiera apercibidas, gracias á su cordura y á su fidelidad. La honra que recibí de V. M. confiándome el gobierno de tan hermosa provincia, se ha enaltecido, porque he gobernado uno de los pueblos más cultos de los dominios de V. M.»

Me separo de vosotros profundamente agradecido por lo fácil que me habéis hecho mi mando. Mi norte ha sido no apartarme jamás de la más estricta imparcialidad y justicia. Aquí no he visto en todos sus habitantes sino españoles amados de la mejor de las reinas, teniendo siempre presente la recomendación soberana y la del gobierno supremo en armonía con mis propios sentimientos.

Doy las gracias á las celosas autoridades que me han ayudado á gobernar.

Deseo haber acertado, vosotros me juzgaréis; mi conciencia está satisfecha. Culpad si acaso mi insuficiencia, pero no á mis rectas y leales intenciones.

Al esclarecido gobernador capitán general, Excmo. Sr. D. Francisco de Lersundi, á quien hoy he entregado el mando, he enumerado vuestras virtudes; esperad de S. E. que contribuirá á vuestra dicha.

¡Cubanos y habitantes de toda la Isla de Cuba!, me despido de vosotros con los más gratos recuerdos.

Donde quiera que la suerte me conduzca tendréis UN CUBANO MÁS EN—DOMINGO DULCE. — *Habana, 30 de mayo de 1866.*»

## V

## ALOCUCIÓN DE MODET.

«A los voluntarios de la Habana: Víctima de una incalificable asonada, os diré algunas palabras por si queréis escucharlas.

Siempre he deseado que se hicieran reformas en la administración de la isla de Cuba, pero á condición de ser Cuba española; no siéndolo, á mí qué me había de importar que estuviera bien ó mal gobernada.

Salido á campaña, fui, como soldado obediente y leal, á donde me mandaron, por mi carrera de ingeniero creo que fué acertada la elección del digno general de quien yo dependía, de que con mi columna custodiara los ferro-carriles y telégrafos de Sagua, Villaclara y Cienfuegos.

Repartida en la guarnición de todos los paraderos la fuerza de mi mando, yo recorría con una locomotora de servicio y una pequeña escolta diariamente la línea. Si cumplí ó nó con mi encargo, con exactitud y celo, lo atestigua el que ni un solo día han dejado de circular los trenes y de estar expedito el telégrafo, y

que varias veces que los enemigos cortaron la línea, quedaron reparadas las averías en dos ó tres horas.

Modesta ha sido mi tarea, sin ninguna gloria, que por desgracia escasea bastante en esta campaña, pero he trabajado con tanta lealtad como el que más y he sufrido las penalidades que todos.

Todo el mundo en el país que yo operaba sabe que yo no he dado salvo conductos. A los que se presentaban de las filas enemigas los remitía á Villaclara para que allí se decidiera de su suerte.

No sé, aunque me horroriza la suposición, si se habrá podido atacar mi pureza en algún concepto, pero muchos de vosotros me conocen y os podrán decir que las zafras todas de la isla de Cuba en un siglo no alcanzan á comprar el acto más insignificante de mi vida.

Al retirarme á la Península á vivir entre los españoles de España, os perdono de buen grado á los turbulentos de entre vosotros que fuisteis actores en las escenas del día 1.º de junio, el gérmen de pesar eterno que habéis sembrado en mi alma. ¡Ojalá os pudiera perdonar el mal que con ellas habéis hecho á nuestra patria!

*Habana, 4 de junio de 1869.* — JUAN MODET.

## VI

Carta de D. Carlos de Borbón que calcada y autografiada se publicó por Enrique Piñeyro en su libro titulado *Morales Lemus y la revolución de Cuba*.

«Estimado Aldama: Con esta fecha he tenido á bien nombrarte gobernador civil de la isla de Cuba. Es mi ánimo que este nombramiento sea la garantía para esos pueblos, de mis buenos deseos hacia ellos.

Si yo hiciera un manifiesto á los españoles, sería un memorial á los hombres de Alcolea; mi dignidad y mi corazón me lo prohiben.

Llevar los principios proclamados por la civilización á las Antillas españolas, está más en armonía con mis sentimientos, que hacer programas de libertad á los que en la Península, á nombre de todas ellas, ejercen todas las tiranías.

Nombrado por mí, virey de las Antillas españolas el ilustrado general Lersundi, ayúdame con tus influencias, con tus relaciones y tu decisión á llevar á cabo los dos pensamientos que deben desarrollar las riquezas y el bienestar moral de ese país, con gran contento y provecho de la metrópoli.

La abolición de la esclavitud en un plazo y forma que no perjudique á los intereses creados, y de acuerdo con los notables del país.

La administración *autonómica* más conveniente al buen orden y régimen de ese vireinato.

Recibe la expresión de afecto con que te distingue tu rey. — CARLOS DE BORBÓN.

*París, 31 de octubre de 1868.»*

### *Contestación de Aldama.*

«Señor: Ha llegado á mis manos la carta que habeis tenido á bien dirigirme, en que, para determinado caso, me conferís un destino público de importancia, asociándome al efecto á un ilustre general, á quien respeto y considero entre mis amigos personales, *por más que difieran* nuestras opiniones políticas y nuestra manera de apreciar en el presente y para el futuro los acontecimientos que se suceden en esta isla y en España.

Sorprendido por la distinción que habeis querido hacerme, y que no podía esperar yo, en la oscuridad de mi nombre y de mi vida modesta, no he dudado, sin embargo, presentarme á la persona designada (general Lersundi), antes para cumplir con el caballero y amigo, que con el deseo de posesionarme de datos, ó de penetrar secretos que mi conciencia rechazar pudiera.

El general reconoció *la autenticidad del pliego*; pero absteniéndose con franqueza y cortesía de abrir discusión sobre el asunto, me redujo á la imposibilidad

de apreciar los proyectos que pudieran llevar esta isla, con cuyo porvenir estoy tan profundamente identificado, al goce de las libertades y derechos de que hace tiempo se encuentra despojada.

La oferta que haceis de ellos á Cuba, en la carta que tengo la honra de contestar, hubiera hallado acogida ántes de ahora en una población que siempre ha aspirado á la autonomía del país, como medio de armonizar la unión y la metrópoli con su propia conservación y prosperidad. *Desgraciadamente las circunstancias han cambiado*, y fatigados los unos, desengañados los otros, exasperados muchos y descontentos todos, una parte considerable de los habitantes se ha lanzado á la pelea y busca en el éxito de las armas la libertad y las garantías que no ha podido obtener á fuerza de resignación, en treinta años de sufrimientos, bajo el poder de los diferentes partidos que han dominado en España.

Cuál sea el resultado final de las luchas, aquí y en la metrópoli, no es dable á la imperfección del hombre prever. *Vos podreis* llegar á ocupar el trono de vuestros antepasados, y *Cuba puede continuar* siendo el más bello florón de la corona de Castilla; *si así sucediera*, mis deseos serán que la madre patria recobre su antigua grandeza, y que tan pronto como suba is al trono, cumplais vuestros espontáneos propósitos respecto de esta isla, en lo cual hareis un acto glorioso.

Perdonad, señor, que al amparo de la misma deferencia con que habeis querido distinguirme, sea eco de los sentimientos de su país un hombre sin ambición personal, pero que, invitado á servir á su patria, cumple el deber de no disimular la verdad, en momentos en que la patria misma espera que todos sus hijos la proclamen. — MIGUEL DE ALDAMA. — *Habana, 7 de diciembre de 1868.*



Aldama.

## VII

## CARTAS DE CARLOS MANUEL DE CÉSPEDES.

« *Cuartel general en la Punta sobre las riberas del Cauto.* — Señores D. Hortensio Tamayo, D. José de Armas y Céspedes y D. Ramón Rodríguez Correa.

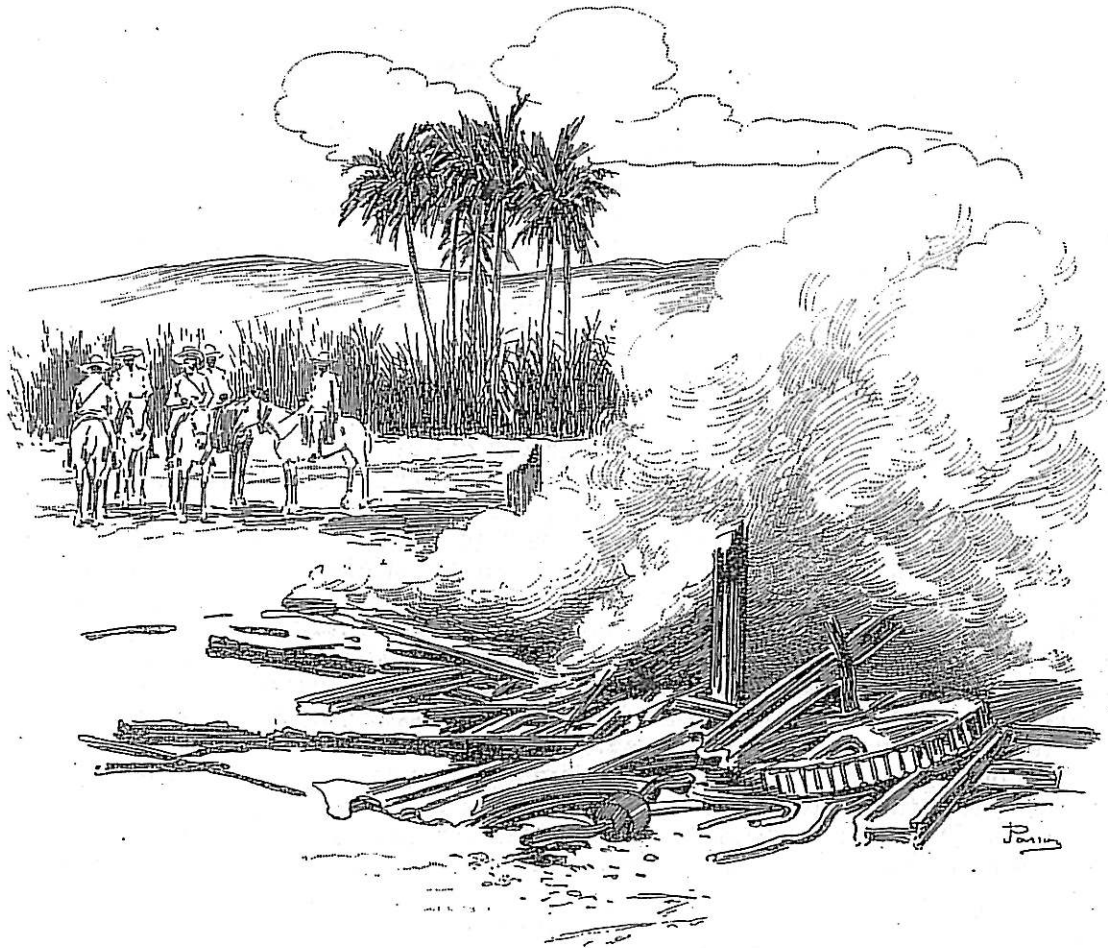
Muy señores míos: Es en mi poder la carta que Vds. han tenido á bien dirigirme con fecha 19 del que cursa, en la cual me manifiestan haber llegado hasta el campamento de Imias en el Camagüey, comisionados por el general Dulce para celebrar una conferencia conmigo y entregarme además una carta de dicho señor. Estoy ya en camino para la finca nombrada Ojo de Agua de los Melones, donde me propongo efectuar una entrevista con el general Manuel Quesada; de modo que pueden Vds. venir hasta ese punto para tener el gusto de verlos y que cumplan la misión que se les ha encargado. Me congratulo de que tan dignos patriotas sean los escogidos por el gobierno de España para hacer la paz con los libertadores de Cuba; sin embargo, de que yo creo que serán infructuosos todos los ofrecimientos que nos hagan en el concepto de que la isla quede bajo el dominio de España, porque no hay uno solo de los soldados del E. L. que no esté decidido á morir ántes que deponer las armas y sujetarse de nuevo á sufrir el yugo de los españoles. El incendio de Bayamo y del pueblo del Dátil, por los mismos bayameses, la guerra que estamos sosteniendo con las tropas de Valmaseda, que no nos tratan sino como trataban los conquistadores de España á los primitivos

hijos de este país, la muerte de muchos patricios distinguidos, todos los sacrificios que hemos hecho para dar al mundo una prueba de que no somos tan sufridos y tan cobardes como hasta aquí se vino diciendo, son suficientes pruebas para que España se convenza de que no hay poder alguno que ahogue nuestras aspiraciones, ni contenga el impulso de un pueblo que solo desea ser libre para entrar de lleno y con ansia en el pleno goce de sus derechos. Yo tendré el gusto de dar á conocer á Vds. la ventajosa situación en que nos encontramos, y mientras tanto se realiza nuestra entrevista, reciban Vds. las seguridades del aprecio y la más distinguida consideración de su afectísimo S. S. Q. B. S. M., CARLOS MANUEL DE CÉSPEDES.»

« *Capitanía general del E. L. de Cuba.* — Excmo. señor don Domingo Dulce. — Cuartel general en el Ojo de Agua de los Melones, 28 de enero de 1869.

Excmo. Sr.: Es mi poder la carta que V. E. ha tenido á bien remitirme por conducto del Ldo. D. Francisco Tamayo Fleites, que en unión del otro Ldo. don Joaquín Oro y D. José Ramírez Vila, han llegado aquí encargados por V. E. para celebrar una conferencia privada conmigo.

Deploro tanto como V. E. que la guerra que los libertadores de Cuba estamos sosteniendo dé lugar á que se destruyan todos los elementos de riqueza de que dispone esta privilegiada Antilla; pero no es culpa mía, Excmo. señor, que en los tiempos presentes hayamos enarbolado en nuestra patria la bandera de la libertad. Todos los medios los he apurado ya para no usar de represalias; pero los jefes españoles que han operado y están operando en este departamento y en



el Central, haciendo uso de un vano é incalificable orgullo, no han atendido absolutamente mis comunicaciones y han persistido en incendiarlo todo á su paso, destruyendo fincas, matando animales domésticos para dejarlos en el camino, y



apoderándose hasta de nuestras mujeres y de nuestros hijos. A esto hemos respondido poniendo fuego á nuestros hogares con nuestras propias manos, para hacerles comprender á los que en nada tienen las prácticas más reconocidas de la guerra entre hombres civilizados, que no hay sacrificio alguno que nos amedrente para llevar á debido término la campaña que hemos emprendido.

Repito, pues, que no tengo yo la culpa, ni el ejército que mando, de que la revolución cubana concluya con los elementos de riqueza de este país.

He conferenciado ya con los señores arriba citados; me he hecho cargo de las instrucciones que V. E. les dió; pero en los momentos mismos de estarlos oyendo se me comunicó desde Guáimaro haber sido asesinado por unos voluntarios movilizados, en el Casino campestre del Camagüey, el distinguido y valiente camagüeyano C. general Augusto Arango, que fué allí con un parlamento. Este hecho escandaloso produjo, como era natural, gran excitación entre nosotros y ha dado lugar á que ningún patriota se preste á entrar en tratados con el gobierno que V. E. representa.

Sin embargo, reuniré los principales jefes, así militares como civiles, de esta república, á fin de dar á V. E. una respuesta decisiva después de oír la opinión de todos sobre el particular.

Soy de V. E. con la más distinguida consideración, su afectísimo, CARLOS MANUEL DE CÉSPEDES.»

## VIII

### EXPOSICIÓN Á DON AMADEO.

« Señor:

Don Alonso Alvarez de la Campa, natural de la provincia de Oviedo, vecino de la ciudad de la Habana, y propietario de los mayores contribuyentes, á los R. P. de V. M. con el más profundo respeto digo: que cuando más tranquilo me hallaba al lado de mi familia, esperando confiado que se terminase pronto la injustificada insurrección que aflige esta provincia, á cuyo fin contribuí distintas veces con cantidades de dinero y con servicios personales que he prestado como oficial de voluntarios desde el año 1855 hasta la fecha, una terrible desgracia ha venido á acibarar los pocos días que me quedan de vida, á llenar de luto y de lágrimas á una familia honrada, amante hasta el delirio de su nacionalidad española, arrebatándole de una manera inusitada el miembro más amado, al joven Don Alonso Alvarez de la Campa y Gamba el día en que contaba la edad de diez y seis años, cinco meses y diez días, como se comprueba con la partida bautismal que con la ritualidad debí de acompañar, y á la que va unida una fotografía de ese desgraciado adolescente, sacada pocos días antes de su sangriento calvario.

Padre de ese niño, estoy en el deber de pedir justicia, no sólo para que se declare que su muerte no está justificada, sino también para que se lave de la mancha de traidor que ha llevado al sepulcro, rehabilitándole á los ojos del mundo entero y para la historia; á fin de que cuando Dios sea servido llevarme á su lado, no me pida cuenta de un silencio culpable, que autorizaría los errores cometidos, oscureciendo la verdad de los hechos y dando lugar á que la posteridad lo juzgase como un monstruo, á pesar de sus pocos años.

En la noche del 25 de Noviembre último, y cuando me hallaba impaciente esperando á mi infortunado hijo, supe con sorpresa que el Gobernador político de esta Ciudad, Don Dionisio López Roberts, le había constituido en prisión en la cárcel pública, así como á otros cuarenta y tres compañeros suyos, todos estudiantes del primer curso de medicina, á quienes habia detenido hallándose en clase dentro de la escuela de la facultad, que está en un edificio contiguo al cementerio general; y que después de haber tomado personalmente declaración á unos pocos, auxiliado por el inspector de policía D. Manuel Araujo, habia dispuesto la conducción de todos á la cárcel, custodiados por una manga de voluntarios que precedentemente habia situado en los alrededores de la escuela. Supe también que se acusaba á los detenidos de haber cometido faltas en el cementerio, y

que algunas personas que acompañaban al Gobernador propalaban la voz de que los estudiantes habían profanado el sepulcro de Gonzalo Castañón y otros, estrayendo sus restos y haciendo con ellos las mayores de las inmundicias. Como era natural, procedí inmediatamente á averiguar lo que hubiese de cierto, puesto que había oído también que en el tránsito desde la escuela á la cárcel algunos hombres de mal pelaje pedían á gritos su muerte, y pude descubrir sin grandes dificultades, por medio de algunos empleados y vecinos del cementerio, que era falsa la profanación; que el sepulcro de Castañón y los demás se hallaban en el ser y estado que tenían el 2 de Noviembre en que fueron visitados por considerable número de personas: y, finalmente, que algunos estudiantes en uno de los días próximos anteriores á su prisión se pusieron á jugar con un carretón situado fuera de aquel lugar sagrado, tomando después algunas flores del jardín de la entrada, por no estar allí el profesor á la hora designada para la clase, y sin otra intención, sin más objeto que un entretenimiento propio de sus pocos años.

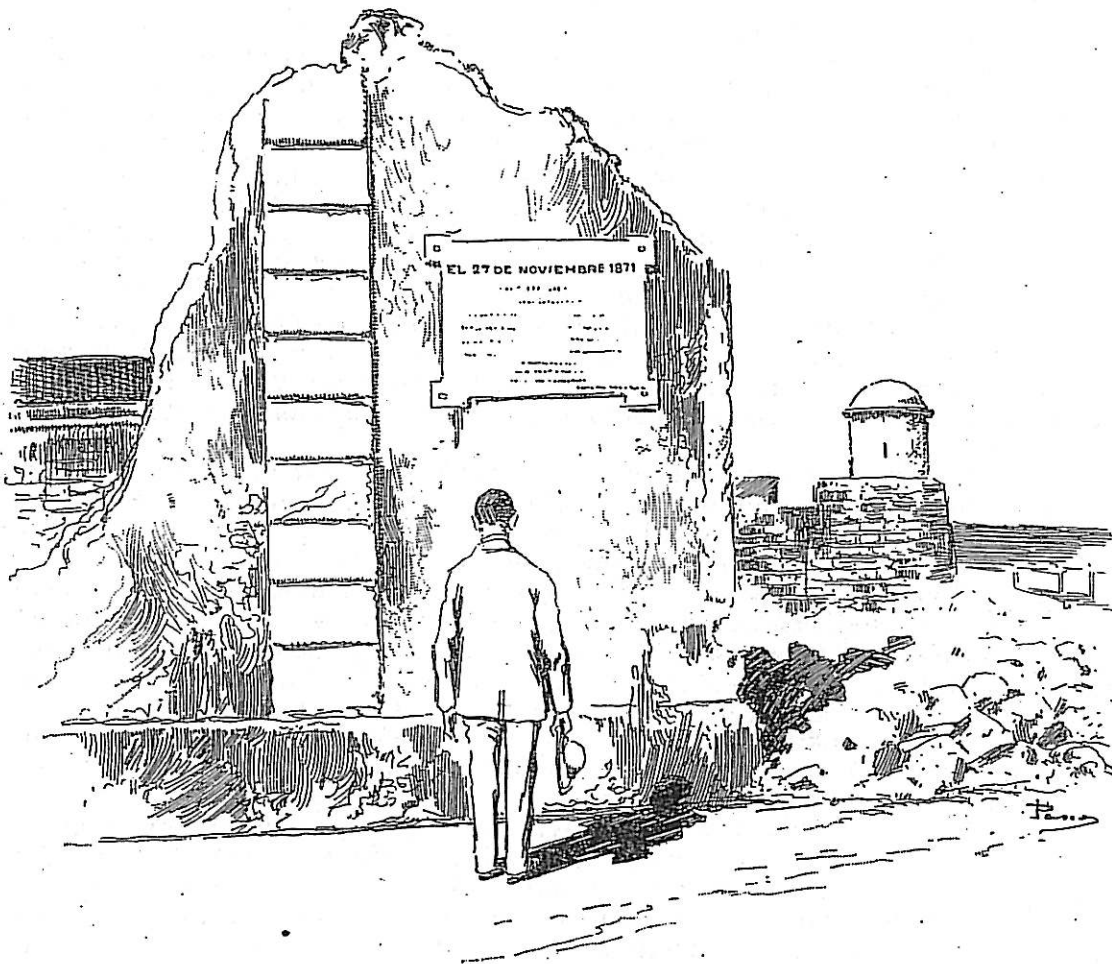
Tranquilo mi espíritu con las noticias ciertas que se me habían dado y persuadido de que el Gobernador hubiera hecho constar en el procedimiento que personalmente instruí el estado en que se encontraban los sepulcros que se decían profanados, sólo me cuidé de proporcionar alimento y lecho al único hijo varón que Dios me había dado, creyendo que no habría dificultad en introducirlo á su prisión; pero, con grande pena mía, al llevarle la cama, me dijo el alcaide de la cárcel que por su parte no tenía inconveniente en recibirla y llevarla á la prisión, si la guardia, compuesta entonces de voluntarios del segundo batallón lo permitía, pues ya se había negado ese servicio á otros padres de los niños encarcelados. Me dirigí, pues, á los jefes de dicha guardia y ni se me permitió entrar la cama para mi hijo en aquella noche, ni alimento de ninguna clase al día siguiente, ni después, hasta que por sentencia se le privó de la vida; llegando á mi noticia que en la noche de su prisión, el alcaide, por humanidad, y con las debidas precauciones, había facilitado á los estudiantes presos algunas galletas para calmar su hambre.

Desde el momento que se procedía tan cruelmente por la guardia de voluntarios de la cárcel, comprendí que se había difundido una infame calumnia, con el objeto de justificar una prisión arbitraria y de excitar los ánimos, suponiendo la profanación de sepulcros en que descansaban hombres que se han tenido por buenos servidores de la causa española en esta provincia, para que germinase la idea de que aquellos niños habían tenido intención de herir el sentimiento nacional, cuando los hechos comprobaban lo contrario, pues el día en que los estudiantes tuvieron sus juegos casi infantiles, estaban los sepulcros de aquellos en el mismo ser y acto en que se encuentran hoy, y en el en que se encontraban el día de la Conmemoración de los fieles difuntos; es decir, veintidós días antes al que se designó como en el que se señaló con una raya casi imperceptible el cristal exterior que cubre la lápida del sepulcro de Gonzalo Castañón.

Al anochecer del domingo 26 de Noviembre, y después de haber tenido lugar una gran parada de los cuerpos de voluntarios á quienes pasó revista el excelentísimo Señor D. Romualdo Crespo, segundo cabo de esta Capitanía general, encargado del mando por ausencia del superior gerárquico, observé que el quinto batallón de voluntarios se dirigía á romper filas cerca de la cárcel, contra la costumbre que siempre había tenido su coronel D. Ramón Herrera y San Ciprián de llevarle en marcha hasta el frente de su casa. Temí, por tanto, Señor, que la gran calumnia hubiese preparado algún motín, que desprestigiase el principio de autoridad, y hollando la santidad de las leyes, inmolasen á jóvenes inocentes é incapaces de la menor demostración contra la causa de España; porque hijos de peninsulares una gran parte, figurando algunos en las filas de los mismos voluntarios, y dando todos pruebas inequívocas de lealtad, puesto que ni emigraron ni fueron á la fila de los insurrectos, á pesar de la seducción y de los esfuerzos que sin duda harían para ello muchos de sus antiguos compañeros que abandonaron las aulas inmediatamente después del grito de Yara, no había razón para sospechar de sus buenos sentimientos ni para presumir remotamente que sus juegos juveniles tuvieran significación política, cuando no hubo voces, ni palabras, ni obras que así lo indicaran.

Del quinto batallón de voluntarios, al desfilarse cerca de la cárcel, salió el pri-

mer grito de «Mueran los estudiantes» y precisamente de la compañía de que es capitán D. Felipe Alonso, compañero de Castañón en su excursión desgraciada á Cayo Hueso y el mismo que acompañaba también al gobernador López Roberts cuando procedió á la prisión de aquellos jóvenes infortunados. Después, Señor, todo fué escándalo y violencia. Se recabó á petición de comisiones faciosas una orden del General Crespo para juzgar en Consejo de guerra verbal á los inocentes detenidos. De voz pública se sabía que nombrados seis capitanes de ejército para ver y fallar la causa en ese Consejo, después de examinar las diligencias instruidas por el Gobernador, opinaron unánimes que no había méritos para el procedimiento, y como esta opinión no satisfacía á las turbas, se formó otro Consejo de seis capitanes veteranos á los que agregaron como vocales otros nueve



Lienzo de pared con la lápida conmemorativa del fusilamiento de los estudiantes.

(De fotografía).

capitanes de voluntarios para que tuviese supremacía el elemento popular; y entonces sin ampliación, sin evacuar citas, sin la diligencia de invención del cuerpo del delito, y limitándose todos sus actos á declaraciones verbales inquisitorias sobre si los estudiantes usaban ó nó prendas con diamantes, á la una de la tarde del día veintisiete se pronunció por ese Consejo anómalo y sin ejemplo en los fastos de los Tribunales una sentencia condenando á muerte á mi hijo único varón, don Alonso Alvarez de la Campa y Gamba á la edad de dieciseis años, cinco meses y dos días; y á otros siete más de sus compañeros de estudios, la mayor parte menores de dieciocho años, confinando á presidio á los demás, con escepción solamente del hijo de un Norte Americano y de otro que se dice era soldado del

ejército, á quienes pusieron en libertad, y de otros cuatro hombres de alguna edad que asistían á las clases de Medicina, á quienes impusieron seis meses de encierro.

Para esta sentencia, cuya nulidad está justificada en el mismo procedimiento por las faltas sustanciales de que adolece — pues de la diligencia inveciva, si se hubiese practicado, habría resultado que no se había cometido el delito de que se acusaba á tantos inocentes — no se tuvo presente ni la edad de los procesados, ni sus descargos, ni se evacuaron las citas que hicieron, ni se tomaron en cuenta los documentos que con bastante trabajo se hicieron llegar al Tribunal; entre ellos la fe de bautismo de mi desgraciado hijo, en que aparecía comprobado que en aquel momento, cuando se le estaba juzgando, sólo contaba la edad de dieciséis años, cinco meses y dos días, circunstancia bastante para relevarle de la última pena, según nuestras leyes, aun cuando hubiera cometido un delito enorme que la mereciera y estuviese plenamente justificado.

Esta circunstancia, Señor, me autoriza para decir, con el respeto debido, que mi hijo fué jurídicamente asesinado; porque no hay Ley del Reino, ni decreto, ni Ordenanza ni jurisprudencia establecida que autorice la aplicación de la pena de muerte á los niños de su edad. En el presente caso, la filosofía de los jueces se ha sobrepuesto á la filosofía de la ley; pues además de juzgar, no sobre un hecho real y positivo que constare en autos, sino sobre una fábula inventada y difundida entre las turbas, escarnecieron esa ley, estableciendo una jurisprudencia que horroriza, que escandalizará á la humanidad entera cuando la historia la relate. La jurisprudencia de que « pueden ser condenados á muerte, y ejecutados inmediatamente los niños que no llegan á los dieciocho años y medio de edad ».

No es difícil que este testimonio exento de la corta edad de mi hijo, y que sin duda alguna vieron los jueces del Consejo, no se encuentre en el expediente ni tampoco una defensa escrita que dirigi al mismo defensor que tuvieron todos los acusados; pero alguno de esos jueces ha manifestado que se les dió lectura, y si por omisión ó malicia del fiscal no están agregados al proceso, será la mayor comprobación de la nulidad que arguyo y una prueba material y moral de que hubo necesidad de esquivar la justificación de graves errores que produjeron la muerte en el cadalso de ocho jóvenes que no habían cometido delito alguno.

Se estremecen los miembros al recordar la angustia con que habrán pasado sus últimas horas aquellas ocho víctimas; porque en la conciencia de que España tiene leyes, y de que ningún juez puede hollarlas... al oír su sentencia de muerte, al pasar en la capilla poco más de una hora que les concedieron para encomendar su alma á Dios, al salir para el lugar de la ejecución con las manos aherrojadas al obligárseles á hincar la rodilla para ser fusilados por la espalda, como traidores, — y á lo cual todos sin excepción se resistían proclamando su lealtad y su inocencia — no es difícil que por su mente haya pasado la idea de que las leyes españolas no imperaban en aquel momento en esta desventurada provincia, y emplazando para ante Dios á sus jueces, creyeran á la vez que en la honra de España estaba el castigar el gran crimen que con ellos se cometía.

Las sombras de esas víctimas, Señor, á la vez que piden justicia, demandan de sus padres el valor necesario para acudir al trono solicitándola, sean cuales fueren los peligros que se corran; y sería una cruel indiferencia no escuchar la voz de sus sagrados manes, que esperan, á la vez que la rehabilitación de sus nombres en el mundo, infamados con la nota de traidores y la confiscación de sus bienes terrenales, un justo y ejemplar castigo para la autoridad que arbitrariamente los redujo á prisión; para los jueces del Consejo que pronunciaron su sentencia de muerte; para la autoridad militar que la aprobó y mandó ejecutar; y para cuantos tuvieron parte en tan abominable drama.

No quiero pasar en silencio un hecho que, cuando menos, justifica que entre los vocales del Consejo de guerra, hubo algunos que aceptando ó tomando por cuenta propia comisiones ajenas al juez recto y justo, recogieron el proceso — exclusiva atribución del fiscal — y acudieron al Capitán general para agenciar la instantánea aprobación de la sentencia. Estos vocales fueron los capitanes de voluntarios D. José Gener y D. Fernando Cevallos, el primero de los cuales, después de haberse obtenido esa instantánea aprobación, salió á un balcón de la casa-palacio del capitán general y leyó en alta voz parte de la sentencia, publicando

los nombres de las víctimas que se iban á inmolar y demostrando complacencia en anunciar su próximo y sangriento fin. — Este hecho parece revelar encarnizamiento y pasiones que no debieran abrigar los que, como jueces, fueron llamados para proceder conforme á las leyes, manifestándose rectos, justos é impasibles como las mismas recomiendan.

Por lo que llevo expuesto comprenderá V. M. que procede la revisión de la causa á que se hace referencia, por el Supremo Tribunal de Guerra y Marina, puesto que adolece de los defectos sustanciales que hacen nulo el procedimiento, y por cuyo motivo no existe ni puede existir jamás ejecutoria.

Es preciso, Señor, hasta por honra de España y por salvar los fueros de la justicia, que ese alto tribunal, con su reconocida sabiduría y nunca desmentida justificación, pronuncie un veredicto que cicatrice hasta donde sea posible las profundas llagas, los inmensos dolores que ha producido esa sentencia injusta: (hablo con respeto) aunque para ello sea necesario el pequeño sacrificio de demostrar al mundo debilidades privadas, y llevar á las páginas de la historia contemporánea nombres de personas cuyo valor cívico debió estar á la altura que demandaban sus puestos oficiales para honra y dignidad de la nación española; porque ésta no es ni puede ser jamás subsidiariamente responsable de actos injustos; pues con tal objeto tiene leyes que todos los ciudadanos están en la obligación de respetar, y á la vez deposita su confianza en autoridades que las hagan cumplir, y esas autoridades deben comprender su sagrada misión y llevarla siempre sin acobardarse ante pasajeros peligros. En tal virtud.

A V. M. rendidamente suplico se digne mandar que la causa formada el día 27 de Noviembre pasado contra los estudiantes de Medicina de la ciudad de la Habana por supuesta profanación de sepulcros con idea política, cuyo delito no se ha cometido y por la cual fueron sentenciados á muerte y ejecutados, mi hijo don Alonso Alvarez de la Campa y Gamba, á la edad de dieciseis años cinco meses y dos días, y otros siete compañeros suyos, y confinados á presidio y encierro treinta y cuatro mas, se eleve al Supremo Tribunal de Guerra y Marina para su revisión, puesto que aumenta la nulidad del procedimiento el haberse cometido en ella graves defectos de sustanciación, como son los de no haberse hecho constar el cuerpo del delito, como procedía, ni aceptado descargo de los procesados, evacuado sus citas, de cuyas omisiones ha dependido sin duda el pronunciamiento de una sentencia infundada que privó de la vida á ocho niños inocentes, llenando de luto y lágrimas á muchas familias honradas de la comunidad española; y que por tan eleyado y justo Tribunal se declare si se procedió en ella conforme á las leyes; si el terrible fallo pronunciado, aprobado y ejecutado en el mismo día con intervalo de pocas horas está ameritado por lo que resulta del proceso y finalmente, y previas cuantas aclaraciones y diligencias estime oportunas para el perfecto conocimiento de los hechos, determine las responsabilidades civiles y criminales en que han incurrido cuantos tuvieron intervención en ella, facilitándome testimonio íntegro del proceso hasta la resolución final que recaiga para los usos que me convenga.

Así es de justicia que espero alcanzar de la rectitud de mi Soberano cuya vida guarde Dios muchos años. — *Habana, quince de Marzo de mil ochocieneos setenta y dos.*

Señor, A. L. R. P. de V. M. — ALONSO ALVAREZ DE LA CAMPA. »

## IX

### VIAJE DEL MINISTRO DE ULTRAMAR Á CUBA.

« Presidencia del Poder Ejecutivo de la República.

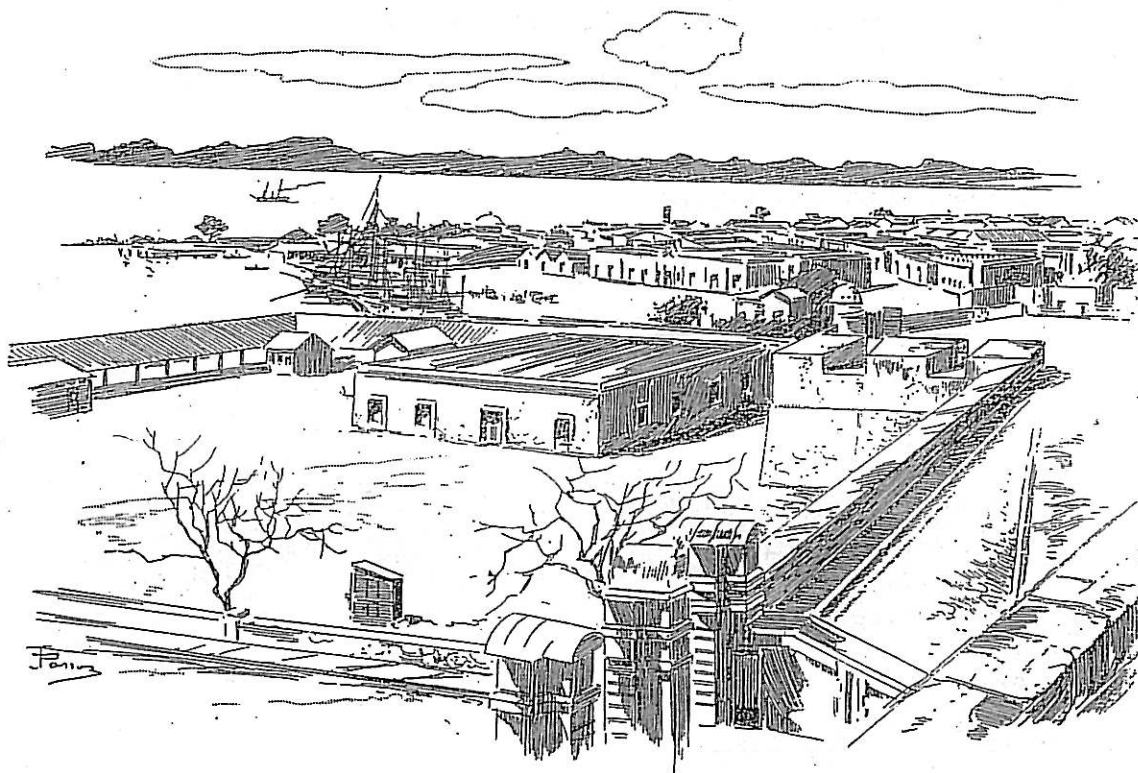
*Decretos.* — La firme resolución que tiene el Gobierno de la República de restablecer el orden y la paz en la Península, la abriga con más energía respecto de aquellas provincias que por estar lejanas de la madre patria necesitan de mayor solicitud y preferentes cuidados.

Perturbada la isla de Cuba por una rebelión insensata que pretende amenazar

la integridad del territorio, y que en el rigor del clima y en la naturaleza del país halla los medios de prolongarse, necesita ya que la acción del gobierno sea en ella vigorosa y decisiva para dar fin, á toda costa, á una lucha cuya continuación la priva de los beneficios de la paz, imposibilita el desarrollo de su riqueza y es constante obstáculo al planteamiento de las reformas que reclaman de consuno la humanidad y la civilización.

Es, además, su estado económico grave; y lastimado el crédito, en aumento la desconfianza, obligado el Tesoro á realizar todos los ingresos para que cese tal situación, se hace indispensable someter prontamente la Hacienda á un plan ordenado que proporcione al Gobierno recursos para la pacificación, y le facilite al mismo tiempo el medio de que las cargas impuestas al país redunden en su prosperidad y beneficio.

No con menor fuerza reclama pronta solución el problema de la esclavitud. El gobierno espera que este grave asunto, tan enlazado al orden social y económico de la isla, se resuelva con el concurso y acuerdo de todos; que no cabe olvidar que la conciencia pública espera con ansiedad creciente el día de la abolición.



SAN JUAN DE PUERTO RICO — Vista del Banco de la Marina y parte de la Bahía.

La república, fiel á sus principios, ha ampliado las reformas que á Puerto Rico llevó el espíritu de la revolución de Septiembre: la esclavitud ha desaparecido: el título 1.º de la Constitución reconoce en los hijos de aquella provincia los derechos de que gozan sus hermanos de la Península, y el gobierno, que aspira á completar su obra necesita apreciar el resultado de tan trascendentales innovaciones.

Mas para la realización de sus propósitos, el poder ejecutivo debe formar juicio exacto sin atenerse solamente á los diversos pareceres de ilustradas corporaciones consultivas y de las dignísimas autoridades de las Antillas; y por ello ha decidido que el Ministro de Ultramar visite estas provincias, se entere de sus necesidades y resuelva ó prepare las medidas que han de asegurar su paz y su prosperidad.

El gobierno espera tanto de esta determinación, que no ha vacilado en aceptar el generoso ofrecimiento de uno de sus individuos, seguro de que cuantos aman el nombre de España verán que, si el progreso reclama ciertas reformas y la opinión exige el cumplimiento de ciertas promesas, nada, absolutamente nada hay superior para la república á la integridad de la patria.

Atendiendo á estas consideraciones el gobierno de la república decreta lo siguiente:

Artículo 1.º El Ministro de Ultramar visitará la Isla de Cuba, con el objeto de estudiar los medios de poner término á la insurrección que en ella existe, mejorar su situación económica, preparar la abolición de la esclavitud y plantear las reformas necesarias en el gobierno y administración de la provincia, adoptando desde luego, dentro de sus facultades, las medidas que estime oportuno para aquellos fines.

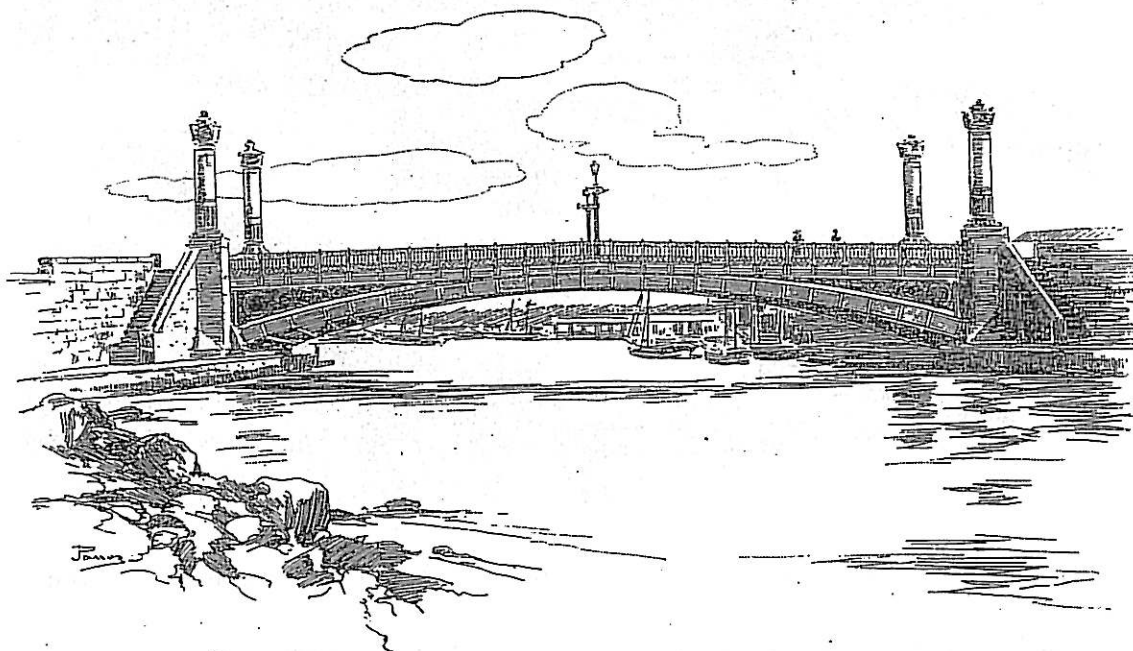
Visitará también la isla de Puerto Rico con el objeto de apreciar el resultado de las reformas allí introducidas, y resolver asimismo con arreglo á las atribuciones que le competen lo que estime conveniente á su administración y gobierno.

Artículo 2.º Acompañarán al Ministro de Ultramar los empleados que él designe del departamento de su cargo, los cuales disfrutará las gratificaciones que se determinen, con arreglo á las disposiciones vigentes.

Artículo 3.º Los gastos que ocasione el cumplimiento de los artículos que preceden, se abonarán con cargo al crédito extraordinario de la guerra de Cuba.

Artículo 4.º El Ministro de Ultramar queda encargado de la ejecución del presente decreto.

Madrid, catorce de Octubre de mil ochocientos setenta y tres. — El Presidente del Poder Ejecutivo. — EMILIO CASTELAR. »



MATANZAS — Puente de la Concordia.

## X

### ACUERDO

*entre España y los Estados Unidos de América determinando la forma y modo en que han de ser juzgados respectivamente por los Tribunales, en ambos países, los americanos y los españoles, firmado en español é inglés en Madrid á 12 de Enero de 1877.*

« Protocolo de una conferencia celebrada en Madrid el día 12 de Enero de 1877, entre el Excmo. Señor Don Fernando Calderón y Collantes, Ministro de Estado

de S. M. el Rey de España, y el Honorable Caleb Cushing, Ministro Plenipotenciario de los Estados Unidos de América.

Las dos Partes respectivas, mutuamente deseosas de terminar amistosamente toda controversia sobre el efecto de los Tratados vigentes en determinados casos de jurisdicción y procedimientos judiciales, y á consecuencia de las razones expuestas y las observaciones cambiadas en varias notas y conferencias anteriores, hicieron por ambas Partes declaración de la inteligencia de los dos Gobiernos en la materia y acerca de la recta aplicación de dichos Tratados.

El Sr. Calderón y Collantes declaró lo siguiente:

1.º Ningún ciudadano de los Estados Unidos residente en España, sus Islas adyacentes ó sus posesiones de Ultramar, acusado de actos de sedición, infidencia ó conspiración contra las instituciones, la seguridad pública, la integridad del territorio ó contra el Gobierno supremo ó de cualquier otro crimen, podrá ser sometido á ningún Tribunal excepcional, sino exclusivamente á la jurisdicción ordinaria, fuera del caso en que sea cogido con las armas en la mano.

2.º Los que fuera de este último caso sean arrestados ó presos, se considerará que lo han sido de orden de la Autoridad civil para los efectos de la Ley de 17 de Abril de 1821, aun cuando el arresto ó la prisión se haya ejecutado por fuerza armada.

3.º Los que sean cogidos con las armas en la mano y por tanto estén comprendidos en la excepción del artículo 1.º, serán juzgados en Consejo de guerra ordinario con arreglo al artículo 2.º de la citada Ley; pero aun en este caso disfrutará para su defensa los acusados de las garantías consignadas en la citada Ley de 17 de Abril de 1821.

Art. 4.º En su consecuencia, así en los casos mencionados en el párrafo tercero como en los del segundo, se les permitirá á los acusados nombrar Procurador y Abogado, que podrá comunicar con ellos á cualquiera hora propicia; se les dará oportunamente copia de la acusación y una lista de los testigos de cargo, los cuales serán examinados ante el presunto reo, su Procurador y Abogado, según se establece en los artículos 20 al 31 de dicha Ley; tendrán derecho para compeler á los testigos de que intenten valerse á que comparezcan á prestar su declaración, ó á que la presten por medio de exhorto; presentarán las pruebas que les convengan y podrán estar presentes y hacer en el juicio público su defensa de palabra ó por escrito por sí mismos ó por medio de su Abogado.

5.º La sentencia que recaiga, se consultará con la Audiencia del Territorio ó con el Capitán General del distrito, según el juicio haya sido ante el Juez ordinario ó ante el Consejo de Guerra, con arreglo también á lo que en la citada Ley se determina.

El Señor Cushing declaró lo que sigue:

1.º La Constitución de los Estados Unidos consigna que el enjuiciamiento para todos los delitos, excepto aquellos de que sean acusados altos funcionarios, será por el Jurado, y tal enjuiciamiento ha de verificarse en el Estado donde se hayan cometido dichos delitos ó crímenes, y si estos no fueren cometidos dentro de un Estado, se seguirá el juicio en el lugar que designe el Congreso (Art. 3.º, párrafo 2.º), que nadie será obligado á responder por un crimen capital ó de otro modo infamante, sino en virtud de informe del Gran Jurado; con excepción de los casos que ocurran en las fuerzas de mar y tierra ó en la milicia cuando esté



Mr. Caleb Cushing.

actualmente de servicio (Enmiendas á la Constitución, Art. 5.º) y que en toda formación de causa criminal, disfrutará el acusado del derecho á juicio pronto y público por un Jurado imparcial del Distrito y Estado donde se haya cometido el



crimen y á que se le dé conocimiento de la naturaleza y motivo de la acusación, á ser careado con los testigos de cargo, á valerse de mandamiento ú orden imperativa del Tribunal para obligar á los testigos de que intenten valerse á que presten su declaración y á tener Abogado y Procurador para su defensa. (Enmiendas á la Constitución, art. VI.)

2.º El Acta del Congreso de 30 de Abril de 1890, capítulo 9, sección 29, sancionado de nuevo en los Estatutos Revisados, consigna que á toda persona acusada de infidencia le será facilitada copia de la acusación con una lista del Jurado y de los testigos que han de presentarse en el juicio, tres días antes que éste se celebre, y en todos los demás casos capitales, dos días antes del mismo; que en todos los casos de tal clase podrá el acusado hacerse amplia defensa por medio de Abogado, quien tendrá libre comunicación con él á toda hora propicia; que podrá en su defensa hacer cualquier prueba que pueda presentar por testigos hábiles, y tendrá derecho para compeler á sus testigos á que comparezcan ante el Tribunal.

3.º Todas estas disposiciones de la Constitución y de las Actas del Congreso están constante y permanentemente vigentes, con excepción del caso de la suspensión temporal del Habeas Corpus.

4.º Las disposiciones aquí consignadas se aplican expresamente á todas las personas acusadas de infidencia ú otros crímenes capitales en los Estados Unidos, y por lo tanto, así, según la letra de la Ley, como también en virtud de los Tratados vigentes, las expresadas disposiciones alcanzan y comprenden á todos los españoles residentes ó estantes dentro del territorio de los Estados Unidos.

El Señor Calderón y Collantes entonces declaró lo que sigue:

En vista del satisfactorio arreglo de esta cuestión de una manera tan propia para la conservación de las relaciones amistosas entre los respectivos Gobiernos y á fin de dar al Gobierno de los Estados Unidos la mas completa seguridad de la sinceridad y buena fe del Gobierno de Su Magestad en la materia, se manda por Real Orden la estricta observancia del presente Protocolo en todos los dominios de España y particularmente en la Isla de Cuba.

En testimonio de lo cual hemos firmado alternativamente este Protocolo.

(L. S.) firmado.— FERNANDO CALDERÓN Y COLLANTES.

(L. S.) firmado.— CALEB CUSHING. »

FIN DEL TOMO CUARTO